

BAQUEDANO, 13 AGO. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1718

VISTOS:

1. Invitación a la Cena Oficial del Comité de Integración NOA Norte Grande Chile – Argentina, a realizarse el día 13 de agosto del 2009 en el Hotel de Antofagasta, de la Ciudad de Antofagasta.
2. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios al señor Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas Rut Nro. 08.074.889-2 Grado 6° E.M.S, para asistir a la Cena Oficial del Comité de Integración NOA Norte Grande Chile –Argentina, a realizarse el día 13 de agosto del año 2009, en el Hotel de Antofagasta en la ciudad de Antofagasta, según vistos
2. **PÁGUESE**, al señor José Agustín Guerrero Venegas, un viático al cien por ciento, de acuerdo al grado asimilado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 “Comisiones de Servicios en el País”.
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control, Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEYLA VALDIVIA DOMÍNGUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA(S)